

Acta declaratoria desierto número AD-27/2021
proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0008

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), del proceso de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0008 "Servicio de soporte premier Microsoft".

Siendo las cuatro de la tarde 4:00 p.m., de la fecha antes indicada, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puentes Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solange del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día:

Declarar desierto el proceso de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0008 "Servicio de soporte premier Microsoft"

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puentes Leonor dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, el jueves, diez (10) de junio del año 2021, fue publicado en el portal transaccional de compras dominicanas y en el portal institucional, el proceso de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0008 "Servicio de soporte premier Microsoft" previamente aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que, según el acto de apertura de la oferta técnica (sobre A) de fecha quince (15) de junio 2021, se recibió la siguiente oferta:

No.	Nombre del oferente	RNC	Muestra	Presentación de oferta
1	Microsoft Dominicana, SRL	101755245	No	Física

Considerando: Que, el único oferente que participó no depositó la garantía de la seriedad de la oferta correspondiente como lo establece los términos de referencia en la sección 1.6 sobre la presentación oferta económica (sobre B), el cual no es subsanable.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que pueden ser hasta de un cincuenta (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

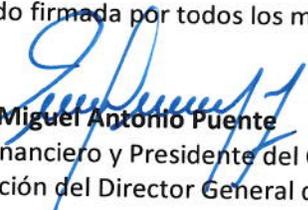
Resuelve:

Única Resolución

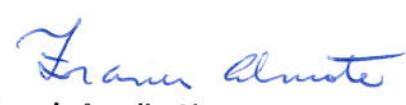
Se procede a declarar desierto el proceso excepción proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2021-0008 "Servicio de soporte premier Microsoft"** por las razones anteriormente expuestas.

Se instruye al Departamento de Compras la publicación nuevamente del proceso acorde con los plazos establecidos en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.


Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro




Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro